

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 3 de Abril de 1918.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 375.

GOBIERNO CIVIL.

Servicio Agronómico.

Providencia.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 73 y 88 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino aprobado por Real decreto de 13 de Agosto de 1892, y de conformidad á lo interesado por el Excelentísimo Sr. Presidente de la referida Asociación, he acordado que el deslinde de las servidumbres pecuarias del término municipal de Vitoria comience el día 20 de Mayo próximo venidero á las nueve de su mañana por la servidumbre denominada de cañada de la Mena y sitio conocido por el bebedero del Rincon, continuando las operaciones cuando se hayan concluido las de ésta, por donde designe la Comisión que al efecto se nombre, procurando el Sr. Alcalde de aquella localidad hacerlo saber al vecindario el día antes, por medio de anuncios en los sitios de costumbre del Ayuntamiento y voz de pregoneiro, procediendo de igual manera siempre que se hayan de principiar las operaciones en una nueva servidumbre.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial

para general conocimiento y muy especialmente para que sirva de notificación á los dueños de las fincas limítrofes á dichas servidumbres que por desconocer sean de su pertenencia las fincas ó por otra causa involuntaria no se les haya notificado en forma; á fin de que si lo juzgan conveniente acudan á presenciar las operaciones y aleguen ante la Comisión las objeciones y protestas que crean deben asistirles.

Valladolid 30 de Marzo de 1918.

El Gobernador,

Alfonso Rodríguez.

Núm. 410.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Carreteras.

Terminados los acopios de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 y 6 al 12 de la carretera de Tordehumos á Villafrechos con pérdida de fianza, dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, que tenía prestada el contratista D. José María Pérez Ledo;

Se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que, por los Alcaldes de los términos municipales donde se hayan hecho dichos acopios, remitan en el plazo de treinta días las reclamaciones que les hayan presentado contra dicho contratista, entendiéndose que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Agosto de 1910, publicado en la Gaceta de Madrid de 29 del mismo.

Valladolid 27 de Marzo de 1918.

El Gobernador,

Alfonso Rodríguez.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado de Caza.

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Marzo anterior, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903, para la ejecución de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

Números	Nombres y apellidos	Vecindad	Clase de licencia
196	D. Andrés Perillan	Rueda	Armas
197	» Tertulino Gomez	Castrodeza	Idem
198	» Pedro Marin Juaristi	Valladolid	Idem
199	» Victor del Valle	Idem	Idem
200	» Tomás Gil Aparicio	Villavicencio	Idem
201	» Teodoro Cano Santamaría	Villagomez	Idem
202	» Ramon Ferrerueta	Ataquines	Idem
203	» Eusebio Ganges Collantes	Bolaños	Caza
204	» Leoncio Lopez Barbero	Medina del Campo	Armas
205	» Julio Morales Aparicio	Valladolid	Idem
206	» Ambrosio Barrios	Alaejos	Idem
207	» Eusebio Rodriguez	Melgar de arriba	Caza
208	» Basilio de Santiago	Villavicencio	Idem
209	» Eugenio Martin	Gaton	Armas
210	» Fulgencio Gimenez	Carpio	Idem
211	» Anastasio Sanchez	Alaejos	Idem
212	» Santiago Diaz	Mojados	Caza
213	» Francisco Solla Jaular	Monasterio de Vega	Armas
214	» Francisco Cendon	Pedrosa del Rey	Idem
215	» Juan Porrero Rodriguez	Barcial de la Loma	Idem
216	» José Saborido Bueno	Valladolid	Idem
217	» Miguel Redondo	Quintanilla de arriba	Idem
218	» Felipe Martin	Olmedo	Idem
219	» Luis Garcia Cuenca	Villanueva la Condesa	Caza
220	» Francisco Pardo	Valladolid	Armas
221	» Ceferino Gonzalez Alonso	Corrales de Duero	Idem
222	» Lucio Calvo Puentes	Valladolid	Idem
223	» Mauricio Arenales	Rábano	Idem
224	» Juan P. Pimentel	Rueda	Caza
225	» Luis Crespo Daza	San Vicente	Armas
226	» Camerino Cantalapiedra	Ventosa	Idem
227	» Bienvenido Garcia	Villanueva los Infantes	Idem
228	» Primitivo Repiso	Quintanilla de arriba	Idem
229	» Fidel Escudero Granado	Castroverde	Idem
230	» José Mena Rancaño	Pesquera de Duero	Idem
231	» José Mena Rancaño	Idem	Caza
232	» Julio Castaño Pedrero	Idem	Armas
233	» Moisés Ruiz Rey	Valoria	Idem
234	» Eleuterio Arranz	Pesquera de Duero	Idem
235	» Eustorio Gago	Monasterio	Caza
236	» Luis Fernandez Montero	Cuenca de Campos	Armas
237	» Feliciano Andrés	Castrillo de Duero	Idem

Valladolid 1.º de Abril de 1918.—El Gobernador, Alfonso Rodríguez y Rodríguez.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid.

Mes de Febrero de 1918.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Viruela	Capital.	Cistérniga.	Ovina	12	»	»	2	10
»	Medina del Campo.	Villanueva de Duero.	»	50	»	48	2	»
»	Mota del Marqués.	Benafarces.	»	5	»	5	»	»
»	Olmedo.	Aldeamayor.	»	6	»	6	»	»
»	»	Alcazarén.	»	»	15	»	»	15
»	»	Aldea de San Miguel.	»	39	Sin datos	»	»	39
»	»	Muriel.	»	140	»	134	»	6
»	Peñañiel.	Torrescárcela.	»	»	126	»	»	126
»	Rioseco.	Villanueva SanMancio	»	70	205	94	5	176
»	Tordesillas.	Castrodeza.	»	2	»	2	»	»
Diftomatosis	Mota del Marqués.	Villavellid.	»	38	»	38	»	»

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Cárlos Díez Blas*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 414.

Castrejon.

Debiendo procederse á la confeccion de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para los repartimientos de la contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al próximo año de 1919, se avisa á cuantos propietarios hayan sufrido alteracion en su riqueza que desde esta fecha hasta el 30 de Abril próximo, se sirvan presentar las declaraciones de alta y baja que les interesen, con los documentos justificativos de las mismas, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrejon 1.º de Abril de 1918.
—El Alcalde, Félix Rodríguez.

Con el propio objeto é igual término, invita el Ayuntamiento de

Castroverde de Cerrato

Núm. 416.

Olmos de Peñañiel.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Guarda municipal jurado de este término municipal con el sueldo anual de 467 pesetas, pagadas por trimestre vencidos del presupuesto municipal, y habiendo acordado su provision en favor de los aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 2.º del Reglamento de 8 de Noviembre de 1849, prefiriendo en iguales condiciones á los licenciados del Ejército con buena hoja de servicios; las solicitudes se presentarán en término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Olmos de Peñañiel á 1.º de Abril de 1918.—El Alcalde, Germán Carrascal.—El Secretario, Fermin Rodríguez.

Núm. 415.

Rodilana.

Segun me participa la vecina de esta villa Francisca Prieto Trigueros, su hijo Moisés de la Serena Prieto, falta del domicilio materno ya siete meses, ignorándose su actual paradero, aunque se supone pueda hallarse en Asturias ó Bilbao. Sus señas particulares son las siguientes: de diez y nueve años, pelo negro, ojos castaños, barba lampiña, habla tartamudo, con las piernas algo torcidas. En su consecuencia, se ruega á las autoridades y agentes de la policia judicial que tengan noticia de su paradero lo comuniquen á mi autoridad para conocimiento de su referida madre.

Rodilana 1.º de Abril de 1918.
—El Alcalde, Emilio Corulla.

Núm. 411.

San Román de la Hornija

Hallándose vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de esta localidad, se anuncia su provision por el plazo de treinta días contados desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial»; el agraciado disfrutará el sueldo de trescientas sesenta y cinco pesetas y para optar á ella se necesita pertenecer al cuerpo de Veterinarios.

San Román de la Hornija 2 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Severiano V. Cabezedo.

Núm. 412.

Villacid de Campos.

Hallándose servida interinamente la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Municipio, y para su provision en propiedad se anuncia la vacante de la misma con los derechos establecidos en el artículo 312 del Reglamento de Epizootias vigente, pagados de fondos municipales.

Los señores Profesores Veterinarios que deseen solicitarla, presentarán sus instancias en papel correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villacid de Campos 27 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Constantino Gonzalez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 417.

CUELLAR.

Don Gerardo Alvarez de Miranda y Valderrábano, Juez de instruccion de este partido.

Hago saber: Que para pago de costas impuestas á Plácido Gomez Cárdaña, vecino de Bahabon (Valladolid), en causa que le fué seguida en este Juzgado, con el número 38 de 1917, sobre falsedad y estafa, se anuncia la segunda

subasta de la finca que á continuacion se inserta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasacion, que tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintitres de Abril próximo y hora de las diez.

Una casa en el casco de Bahabon, calle de D. Eulogio Varela, número diez y siete, enclavada en un corral que pertenece á la misma, y que en junto ocupa una extension superficial de ciento veintiocho metros cuadrados; linda derecha entraudo, otra de Jacinto Cantalejo, izquierda Lagareta de Francisco Vitoria, espalda casa de Jacinto Palomero y frente callejon servidumbre de ésta y otras fincas; tasada en mil cien pesetas.

Para tomar parte en la subasta consignarán los licitadores en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion y será de cuenta del comprador la adquisicion de títulos de propiedad, de los que se carecen.

Dado en Cuellar á treinta de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Gerardo Alvarez de Miranda.—El Secretario, Mariano Alvarez.

Núm. 418.

CEDULA DE CITACION.

Moronati Lopez de Calle, Don Eduardo Maria, vecino que fué de esta Ciudad, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instruccion de Medina de Rioseco dentro de los ocho días siguientes al de la publicacion del presente en el «Boletín Oficial», con objeto de recibirle declaracion en la pieza de responsabilidad civil, procedente del sumario número cuarenta y nueve del año último, contra Heliodoro Manzanera Mediano, sobre estafa.

Medina de Rioseco primero de Abril de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario judicial, Anacléto Fernandez.

Núm. 384.

MEDINA DEL CAMPO.

CEDULA DE CITACION

Nombres y apellidos y demás circunstancias del procesado	Últimos domicilios	Delito, autoridad ante quien haya de comparecer y plazo para ello
Manuel García.	Se ignora pero el día 15 de Febrero último montó en el tren en Irun con destino á Avila, po, en el término de diez días.	Estafa, por viajar en un grupo de seis con billetes de jornaleros, cuatro. Ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo.

Medina del Campo 29 de Marzo de 1918.—El Secretario, Juan Antonio Lama.

Valladolid: Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.